

CONVOCATORIA
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)
Colocación de Valores Hipotecarios Especiales
Noviembre 2011

El BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (BANAVIH), convoca a las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario incluidas en el "Listado de Instituciones Autorizadas a Participar en la Colocación de Valores Hipotecarios Especiales" a participar en la Colocación de Valores Hipotecarios Especiales con vencimiento en el año 2021.

Descripción de la colocación:

La fecha de esta convocatoria es el 16 de noviembre de 2011

Valor Hipotecario Especial emitido por BANAVIH

Emisor.....	Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)
Moneda	Bolívares
Base	30/360
Monto Emisión.....	Bs. F. 6.000.000.000,00.
Precio	100 %
Tasa de Interés	2,00% Anual, variable y calculada de acuerdo a

la metodología detallada en el prospecto, al estar la tasa de interés aplicable en correlación directa a las tasas de interés social, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.

La tasa de interés aplicable será calculada por BANAVIH e informada a los tenedores por el Banco Central de Venezuela.

Cuando se modifique el porcentaje de interés, la tasa resultante deberá ser notificada al Banco Central de Venezuela cuatro (4) días hábiles bancarios antes del vencimiento del período vigente al momento de la modificación, siendo la nueva tasa aplicable a partir del mes inmediato siguiente.

Pago de intereses.....	Mensual.
------------------------	----------

Fecha de pacto.....	17 de noviembre de 2011
Fecha de liquidación.....	18 de noviembre de 2011
Fecha de vencimiento.....	18 de noviembre de 2021
Pago de Capital.....	Amortizaciones semestrales después del quinto semestre vencido.
Rescates anticipados de capital o canje de títulos...	En el caso de efectuar un rescate anticipado o canje de títulos, BANAVIH pagará a los tenedores de los títulos objetos de la operación la fracción redimida del valor nominal y los intereses vencidos para la fecha valor de dicha operación.
Custodia.....	A través del Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET) del BCV
Negociabilidad.....	En operaciones de inyección de liquidez y asistencia crediticia con el Banco Central de Venezuela.

Marco legal y Autorizaciones: Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, artículos 46, 47, 48, 49 y 50. Resolución aprobatoria de la Junta Directiva del BANAVIH, resolución N° JD-12-68 única de fecha 13-10-2011.

Objetivo de la Emisión:

El objetivo de esta operación es obtener recursos adicionales que estarán dirigidos a la construcción de vivienda para la ejecución de Desarrollos Habitacionales, enmarcados en los programas de la "Gran Misión Vivienda Venezuela".

Participantes:

Entidades financieras supervisadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario incluidas en el "Listado de Instituciones Autorizadas a Participar en la Colocación de Valores Hipotecarios Especiales de BANAVIH.

Procedimiento de colocación:

El día de la fecha de pacto, en el horario comprendido entre las 09:00 AM y las 10:00 AM las instituciones incluidas en el "Listado de Instituciones Autorizadas a Participar en la Colocación de Valores Hipotecarios Especiales de BANAVIH" deberán comunicarse a la Mesa de Operaciones en Mercado Abierto del BCV por los Telf. 801-87-31 al 37 para realizar y confirmar sus cotizaciones.

El lapso para el registro de las cotizaciones por parte de las instituciones, podrá ser prorrogado a potestad del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH).

Adjudicación:

El día 17 de noviembre de 2011 el Banco Central de Venezuela informará a las instituciones mediante publicación en su página Web, o cualquier otro medio de difusión, el monto global adjudicado.

Antes del Anuncio de los Resultados, el Banco Nacional de Vivienda Hábitat (BANAVIH) podrá declarar desierto el acto sin necesidad de especificar las razones que motivaron dicha decisión. Asimismo, tiene la potestad de modificar los plazos y términos de la subasta a su total discreción. De igual manera, el Banco Nacional de Vivienda Hábitat (BANAVIH) se reserva el derecho de realizar nuevas subastas.

Si las ofertas presentadas exceden en conjunto el monto ofertado, se adjudicará a prorrata, siendo potestad del Emisor los criterios bajo los cuales se efectuará dicho proceso.

La presentación o remisión de una cotización por parte de cualquier institución, no le genera ningún tipo de derecho de adjudicación, antes, durante o después del proceso de colocación.

Anuncio de los Resultados:

El Banco Central de Venezuela el día 17 de noviembre de 2011 informará a las instituciones los montos globales adjudicados.

Liquidación:

El Banco Central de Venezuela, el día de la fecha valor (18 de noviembre de 2011), debitará de la Cuenta de Depósito que las instituciones adjudicadas mantienen en el Instituto, el monto correspondiente al valor efectivo de la operación, calculado sobre la base siguiente:

Valor Efectivo = redondear ((Valor Nominal Adjudicado x Precio Adjudicado%);2)

En la fecha de pacto las instituciones deberán enviar SWIFT o telex testado antes de las 1:30 pm.